



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
LIMITADA

UNEP/CBD/WG-RI/3/L.11
28 de mayo de 2010

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE
COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LA
REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL
CONVENIO

Tercera reunión
Nairobi, 24-28 de mayo de 2010
Tema 6.1 del programa

**ACTIVIDADES E INICIATIVAS CONCRETAS INCLUIDOS OBJETIVOS MENSURABLES
Y/O INDICADORES PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS QUE FIGURAN
EN LA ESTRATEGIA PARA LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS E INDICADORES PARA
VIGILAR LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA**

Proyecto de recomendación presentado por el Presidente

El Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio en su tercera reunión *recomienda* que la Conferencia de las Partes en su décima reunión adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes,

Recordando la estrategia para la movilización de recursos en apoyo del logro de los objetivos del Convenio adoptada en la decisión IX/11 B,

Habiendo considerado las recomendaciones de la tercera reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio,

Reafirmando el compromiso de las Partes de satisfacer las obligaciones establecidas en las disposiciones del Artículo 20 del Convenio y de conformidad con los Principios de Río;

Haciendo hincapié en que cualesquiera mecanismos financieros innovadores son suplementarios a los mecanismos financieros establecidos en virtud de las disposiciones del Artículo 21 del Convenio,

1. *Invita* a las Partes que aún no lo han hecho, a designar un “punto focal para la movilización de recursos” con la finalidad de facilitar la aplicación nacional de la estrategia de movilización de recursos;

2. *Reitera* que la aplicación nacional de la estrategia para la movilización de recursos debería incluir, según proceda, el diseño y divulgación de una estrategia de movilización de recursos específica para cada país, con la participación de importantes interesados directos, tales como

/...

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir a la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto del clima, se han impreso cantidades limitadas de este documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

organizaciones no gubernamentales, comunidades indígenas y locales, fondos para medio ambiente, negocios y donantes, en el marco de la estrategia y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;

3. *Pide* al Secretario Ejecutivo, a reserva de la disponibilidad de recursos, que organice talleres regionales y subregionales para ayudar al desarrollo de estrategias de movilización de recursos específicas para cada país, incluidas las comunidades indígenas y locales, como parte de la actualización de la estrategia y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, para promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas en el financiamiento de la diversidad biológica y facilitar la supervisión nacional de los resultados de estrategias de movilización de recursos específicas para cada país;

4. *Pide* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que proporcione apoyo financiero oportuno y adecuado para actualizar las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica lo cual pudiera incluir el desarrollo de estrategias de movilización de recursos específicas para cada país;

5. *Decide* que los informes de supervisión mundial de la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos deberían prepararse a tiempo para que sean considerados por la Conferencia de las Partes en sus reuniones ordinarias, y con la participación nacional y regional, deberían proporcionar información esencial sobre la situación y tendencias de las finanzas de la diversidad biológica así como también ayudar a difundir conocimientos y experiencia práctica sobre financiación en relación con la diversidad biológica;¹

6. *Decide* emprender las siguientes actividades e iniciativas concretas para alcanzar los objetivos estratégicos de la estrategia para la movilización de recursos, las cuales pudieran incluir entre otras cosas lo siguiente:

a) Informes periódicos mundiales de supervisión acerca de la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos;

b) Talleres regionales o subregionales para evaluar las necesidades de financiación y determinar lagunas y prioridades;

c) Apoyo mundial al desarrollo de planes financieros nacionales para la diversidad biológica;

d) Continuación de la Iniciativas de Desarrollo y Biodiversidad;

e) Ulteriores actividades sobre mecanismos de financiación nuevos e innovadores;

f) Capacitación de puntos focales para movilización de recursos;

g) Foros mundiales sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas asociados para dirigentes políticos nacionales, empresarios, y líderes de organizaciones no gubernamentales;

[7. *[Adopta]* *[Invita a considerar]* los siguientes indicadores para la supervisión de la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos:

¹ Este párrafo queda pendiente, a reserva del examen y debate a cargo de las Partes acerca de la estructura, oportunidad, contenido y metodología de los Informes de Supervisión Mundial, que ha de proporcionar el Secretario Ejecutivo para la décima reunión de la Conferencia de las Partes.

- a) Porcentaje de financiación relacionada con la diversidad biológica por año en la Asistencia oficial al desarrollo;
- b) Porcentaje de financiación relacionada con la diversidad biológica por año en los presupuestos nacionales;
- c) Número de países que han determinado e informado acerca de necesidades de financiación, lagunas y prioridades;
- d) Número de países que han evaluado los beneficios provenientes de la diversidad biológica y de los servicios de los ecosistemas asociados y los costos económicos de su pérdida;
- e) Número de países con estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica que tienen planes nacionales financieros para la diversidad biológica;
- f) Número de instituciones financieras públicas y/o privadas pertinentes y organismos de desarrollo con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas asociados como política intersectorial;
- g) Cantidad de financiación por conducto del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (fondos del FMAM y co-financiación);]

[8. *Considera* las siguientes metas para la supervisión de la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos:

- a) Por los menos X, doblado al año 2020, de financiación internacional anual circula hacia países en desarrollo para contribuir al logro de los tres objetivos del Convenio;
- b) Por los menos X de las Partes habrán informado al año 2015 acerca de necesidades de financiación, lagunas y prioridades;
- c) Por los menos X de las Partes habrán evaluado al año 2015 los beneficios provenientes de la diversidad biológica y de los servicios de los ecosistemas asociados y los costos económicos de su pérdida;
- d) Por los menos X de las Partes habrán preparado al año 2015 planes financieros nacionales para la diversidad biológica;
- e) Por los menos X de las instituciones financieras y organismos de desarrollo (informando bajo el Comité de Asistencia al Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE/CAD) habrán incluido al año 2015 a la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en sus políticas intersectoriales;]

9. *Invita* a las Partes donantes a proporcionar apoyo financiero oportuno y adecuado para la realización de actividades e iniciativas concretas para alcanzar los objetivos estratégicos de la estrategia para la movilización de recursos.
